

MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Septiembre de 2014.

VISTA:

La Resolución General D.G.R.M. N° 001/14;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 77° de la Ordenanza Impositiva N° 5714/13, sancionada para el ejercicio financiero 2.014, el Organismo Fiscal tiene la facultad para el establecer bonificaciones por pago total, de deudas vencidas al día 31 de Diciembre de 2.013;

Que por razones de conveniencia fiscal y de recaudación, y en pleno ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 12° y 13°, entre otros, del Código Tributario Municipal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - INCORPORASE, el artículo 11° a la Resolución General de vencimientos D.G.R.M. N° 001/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 11°: **ESTABLECER**, un descuento del Veinte por ciento (20%) sobre las obligaciones tributarias adeudadas al 31 de Diciembre de 2.013, en la medida en que las mismas sean abonadas en su totalidad durante el transcurso del presente ejercicio financiero. El beneficio precitado regirá en forma independiente para cada uno de los tributos establecidos en el Código Tributario Municipal”*.....

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. N° 036/2014

**FDO: DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS MUNICIPAL C.P.N.
MARIANO TOLEDO**